Expediente: **962/19**
Carátula: **ROJAS MANUEL MOISES C/ MOYANO SERGIO ESTEBAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **19/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ROJAS, ORIANA MALENA-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - ROJAS, LOURDES ANABEL-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - ROJAS, FERNANDA FLORENCIA-HEREDERO DEL ACTOR
27147808963 - IMPERIO, SANDRA NOEMI-HEREDERO DEL ACTOR
27147808963 - ROJAS, MANUEL MOISES-ACTOR
20126824093 - RUIZ, GABRIEL RAFAEL-PERITO CALIGRAFO
20267747785 - MOYANO, SERGIO ESTEBAN-DEMANDADO
90000000000 - ROJAS, MAYRA ANTONELLA-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - ROJAS, YULIANA VALENTINA-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 962/19

H103024615137

JUICIO: ROJAS MANUEL MOISES c/ MOYANO SERGIO ESTEBAN s/ COBRO DE PESOS.- Expte: 962/19-962/19

Sr. Juez:

Informo que por el momento, no se puede realizar el informe actuarial ordenado (art 101 ley 9.683) por cuanto se encuentra pendiente de notificar a la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este de esta Provincia. Es cuanto puedo informar. Secretaria septiembre de 2023. Y presento a despacho.

San Miguel de Tucuman, septiembre de 2023.-

Téngase presente el informe actuarial que antecede, póngase a conocimiento del interesado.

Se deberá remitir el expediente digitalizado a la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este de esta Provincia, a fin de que asuma la representación legal de la menor Yuliana Valentina Rojas, hija del extinto actor, conforme se encuentra ordenado mediante providencia del 31/05/2023. 962/19 MAR-

Actuación firmada en fecha 18/09/2023

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:
CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.